

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 5 de febrero de 2016.

Por disposición del Señor Alcalde, Dr. Mauricio Rodas Espinel, y de conformidad a los artículos 60 literal c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, que se llevará a cabo el **JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016**, a las **09h00**, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
  1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Dolorosa Alta" (Franja 20 – 21), a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Dolorosa Alta". (IC-O-2016-001)
  2. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3865, sancionada el 18 de agosto de 2010, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "Santa Ana", a favor de sus propietarios y copropietarios. (IC-O-2016-004)
  3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras "Tierra Mía" (Etapa 15 y 16), a favor del Comité Pro-Mejoras "Tierra Mía". (IC-O-2016-005)
  4. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-007)
  5. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0055, sancionada el 5 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Tránsito Alto, a favor del Comité Pro-Mejoras "Tránsito Alto". (IC-O-2016-009)
  6. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0507, de 18 de febrero de 2014, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

denominado Comité Promejoras del Barrio "San Rafael de Alugullá", Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-018)

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-020)

**III. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité de Desarrollo Comunitario "El Inga Bajo", a favor de sus propietarios y copropietarios. (IC-O-2016-003)
2. Ordenanza Metropolitana que regula la gestión de la información en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-030)

**IV. Conocimiento y resolución respecto de las autorizaciones requeridas por Procuraduría Metropolitana para el desistimiento de los siguientes juicios de expropiación:**

1. Juicio No. 17308-2012-0029, seguido en el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha en contra de los señores Sarai Uranga Oviedo, Gustavo Alberto Darquea Espinoza e Iker Camilo Darquea Uranga; y,
2. Juicio No. 1180-93-EP, seguido en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha en contra del señor Luis Eduardo Lizarzaburu Reinoso.

**V. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio, conforme el siguiente detalle:**

**a) Comisión de Uso de Suelo:**

**1. IC-2015-255**

<b>Petición</b>	Autorización de partición de predio. Petición de 27 de marzo de 2015
<b>Peticionario</b>	Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 3535051, clave catastral No. 33606-03-001, ubicado en la parroquia Turubamba
<b>Antecedentes</b>	Sentencia del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha de 6 de marzo de 2012, en vista del acuerdo llegado por los concurrentes en la Junta de Conciliación llevada a cabo el 28 de



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	enero de 2009, se aprobó el fraccionamiento el predio de la referencia, a fin de que se protocolice ante Notario Público, conjuntamente con el plano correspondiente y se inscriba en el Registro de la Propiedad.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 13 de mayo de 2015 de la Administración Municipal Zonal Quitumbe: informe técnico desfavorable no deja área verde.
<b>Informe Legal</b>	Informe de 18 de agosto de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio de la referencia.

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2016-021**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 20 de febrero de 2015.
<b>Peticionario</b>	Señor Mario Rivera, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Ana María"
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 125601, clave catastral No. 12102-01-020, ubicado en el barrio Ana María, Lote 10A, calles César Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso, parroquia Cochapamba.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 14 de julio de 2015, del Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales: el área en referencia es un área comunal.</p> <p>Oficio de 3 de agosto de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: es necesario iniciar el proceso de declaratoria de bien mostrenco.</p> <p>Memorando de 31 de agosto de 2015, de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica:</p> <p style="text-align: center;">"(...) <span style="float: right;"><b>FICHA: 1 DE 1</b></span>  <b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b>  <b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b>  <b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b></p>

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

	<p>ÁREA: 829,16 m<sup>2</sup> (...)"</p> <p>Oficio de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Criterio técnico favorable para declaratoria de bien mostrenco.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 17 de diciembre de 2015, de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio ubicado en el barrio Ana María, Lote 10A, calles César Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso, parroquia Cochapamba, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

2. IC-2016-022

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 17 de marzo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 369404, clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 25 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco:</p> <p><i>"FICHA: 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. 1.1.- ÁREA DE TERRENO: ÁREA: 8.853,29 m<sup>2</sup> (...)"</i></p> <p>Oficio de 29 de octubre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Memorando de 3 de febrero de 2014, del Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de marzo de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable para declaratoria de bien</p>

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	mostrenco.
<b>Informe Legal</b>	<p>Memorando de 6 de marzo de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: es legalmente factible continuar con el trámite.</p> <p>Oficio de 3 de abril de 2014 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p> <p>Oficio de 9 de diciembre de 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: se ratifica en el criterio legal favorable.</p>
<b>Dictamen de Comisión</b>	<p><b>FAVORABLE</b>, que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el predio ubicado en la calle Francisco de Orellana, parroquia Pifo, disponiendo que se incorporen en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.</p> <p>La Administración Zonal Tumbaco, deberá realizar una inspección al predio, para realizar un levantamiento de información para obtener una delimitación de las áreas que utiliza cada uno de los ocupantes del mismo y deberá remitir los resultados de dicha inspección a la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

**3. IC-2016-023**

<b>Petición</b>	Solicitud de Adjudicación. Petición de 5 de febrero de 2015.
<b>Peticionario</b>	Ing. Henry Ojeda Torres
<b>Identificación del predio</b>	Colindante al predio No. 528074, clave catastral No. 20405-06-009, ubicado en la Av. General Rumiñahui y Simón Bolívar, parroquia Puengasí.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 28 de enero de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio: es procedente continuar con la legalización de la edificación implantada.</p> <p>Memorando de 16 de marzo de 2015 de la Directora de Gestión Participativa de Desarrollo: Informe favorable.</p> <p>Oficio de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: se ratifican las conclusiones del informe.</p> <p>Informe de 5 de julio de 2012, de la Secretaría de Movilidad:</p>



**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

	<p>informe favorable.</p> <p>Informe técnico de 5 de julio de 2012, de la Secretaría de Movilidad: Informe favorable.</p> <p>Oficio de 1 de junio de 2015, del Jefe de Ingeniería de Proyectos: Criterio favorable.</p> <p>Oficio de 22 de octubre de 2015 de la Administración Manuela Sáenz: Criterio técnico favorable</p> <p>Oficio de 4 de diciembre de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco:</p> <p align="center"><i>"FICHA: 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA. 1.1.- ÁREA DE TERRENO: ÁREA: 29,97 m<sup>2</sup>"</i></p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 4 de enero de 2016, de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco el predio ubicado en la Av. General Rumiñahui y Simón Bolívar, parroquia Puengasí, disponiendo que se incorporen en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

**4. IC-2016-024**

<b>Petición</b>	Adjudicación de franja producto de relleno. Petición de 19 de noviembre de 2014.
<b>Peticionario</b>	Manuel Antonio Maila Maila
<b>Identificación del predio</b>	Franja de terreno junto al inmueble identificado con el predio No. 219722, clave catastral No. 20706-03-001, ubicado en el Barrio San Miguel de Cotocollao, parroquia Puengasí.
<b>Informes Técnicos</b>	Memorando de 11 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo: Informe favorable.  Oficio de 13 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro:

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

	<p>Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p><i>"FICHA 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL 2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA</td> <td>464.61</td> <td>50.06</td> <td>0.7</td> <td>16.280,86</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD</b></td> <td><b>16.280,86</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>"</p> <p>Oficio de 25 de marzo de 2015, del Jefe de Ingeniería de Proyectos: Criterio favorable.</p> <p>Oficio de 4 de septiembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: considera factible que se realice la adjudicación.</p> <p>Oficio de 11 de septiembre de 2015, de la Dirección Metropolitana Financiera: el área no reporta ingreso o renta al Municipio.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA	464.61	50.06	0.7	16.280,86	<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD</b>				<b>16.280,86</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)												
ÁREA	464.61	50.06	0.7	16.280,86												
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD</b>				<b>16.280,86</b>												
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 25 de septiembre 2015 de la Subprocuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.															
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto del relleno de quebrada, a favor de su único colindante el señor Manuel Antonio Maila Maila, del inmueble ubicado junto a su propiedad, ubicado en el Barrio San Miguel de Cotocollao, parroquia Puengasí.															

5. IC-2016-025

<b>Petición</b>	Levantamiento de prohibición de enajenar. Petición de 9 de julio de 2014.
<b>Peticionario</b>	Oswal Francisco Soto Chávez
<b>Identificación de los predios</b>	Inmueble identificado como Lote de Terreno Número F Ocho-Doce, situado en el sector F Ocho, del Proyecto de Vivienda Municipal Turubamba de Monjas, parroquia Chillogallo, predio No. 339074, clave catastral No. 32510-17-007.

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Informe Técnico</b>	Resolución No. 66-AZQ-2014 de 8 de agosto de 2014, de la Administración Zonal Quitumbe: niega el pedido de levantamiento de prohibición de enajenar.
<b>Informe Legal</b>	Memorando de 8 de agosto de 2014, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: No se justifica el tema en forma documentada.  Oficio de 5 de septiembre de 2014 emitido por la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , sobre la apelación interpuesta por la Srta. Fernanda Elizabeth Soto Jiménez, para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el inmueble Número F Ocho-Doce, situado en el sector F Ocho, del Proyecto de Vivienda Municipal Turubamba de Monjas, parroquia Chillogallo, en virtud que los peticionarios no se enmarcan en ninguno de los presupuestos exigidos en la Resolución C 0319 para proceder al levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el referido lote de terreno.

Atentamente,

  
**Abg. María Elisa Holmes Roldós**

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito